

**EM/78
T.D.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84 55

CASTRO, 22 AGO. 2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-3153-SE22 por la Mantención Correctiva de Ortopantomógrafo N° de inventario 16469.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención Correctiva del Ortopantomógrafo, Marca Intrumentarium, Modelo OP300 MAXIO, N° de inventario 16469, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y cotización N° 10549 del 12/08/2022 de la empresa IMPORT EXPORT JE-NIIG CHILE LTDA.

Que, el equipo mencionado en el párrafo anterior presenta problemas en sus botoneras impidiendo el correcto movimiento de sus ejes, siendo imperativa la reparación de estas, para permitir el normal funcionamiento del Servicio de Dental del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa IMPORT EXPORT JE-NIIG CHILE LTDA esta certificada para prestar servicio técnico Post-venta, a equipos de imagen marca Instrumentarium, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la Mantención Correctiva del Ortopantomógrafo marca Instrumentarium, modelo OP300, N° de inventario 16469, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización 10549 del 12/08/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA.**
RUT : **76.159.578-4.**
VALOR TOTAL : **\$ 4.414.764.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$4.414.764- (Cuatro Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

5253

VALOR: \$4.414.764.-

FECHA: 22 AGO. 2022

SALDO:

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAL(S).CGM / AJ(S). IHC / JO.CFO / JEEMM.MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.